

CONCON, 28 JUL 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1 6 5 1

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°1419 de fecha 24 de junio de 2015 mediante el cual se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Cuadros Anexos y Formularios Anexos confeccionados por Secplac en conjunto con las Direcc de Administración y Finanzas, Educación y Salud Municipales para la realización de la Propuesta Pública "Contratación de Seguros para los distintos bienes de la Municipalidad de Concón, incluidos los sectores de Salud y Educación Municipales", se autorizó la realización de la Propuesta Pública "Contratación de Seguros para los distintos bienes de la Municipalidad de Concón, incluidos los sectores de Salud y Educación Municipales" y se ordenó su publicación en el portal www.mercadopublico.cl.
- b) La Ficha de Licitación ID N°2597-41-LP15 publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) El Decreto Alcaldicio N°1521 de fecha 09 de julio de 2015 mediante el cual se aprobó el documento que contiene las Aclaraciones y Respuestas a Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública ID 2597-41-LP15 y se aprobó la Ficha Licitación ID 2597-41-LP15.
- d) El Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-41-LP15.
- e) El Acta de Evaluación de la Propuesta Pública ID N°2597-41-LP15 de fecha 22 de julio de 2015, mediante la cual se recomendó al Sr. Alcalde rechazar las dos ofertas recibidas, declarar desierta la Propuesta Pública "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA DISTINTOS BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCON, INCLUIDOS SECTORES SALUD Y EDUCACIÓN MUNICIPALES", ID N°2597-41-LP15 realizar un proceso de contratación directa en virtud a lo establecido en el Artículo 10, numeral 7, letra l) del Reglamento Ley N°19.886 de Compras Públicas, "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo". Cabe señalar que los actuales seguros de los bienes se encuentran vigentes hasta las 12:00 horas del día jueves 30 de julio de 2015; motivo por el cual las Direcciones de Administración y Finanzas, Salud y Educación Municipales deberán realizar los procesos de compras necesarios para contratar pólizas por el nuevo periodo 12:01 PM del día jueves 30 de julio de 2015 a las 12:00 horas AM del día 31 de enero de 2017.
- f) La providencia alcaldicia anotada en el anverso del documento indicado en la letra e) de los vistos de este Decreto acogiendo la recomendación de la Comisión de Evaluación de la Propuesta.
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RECHACENSE** las ofertas presentadas por los Sres. Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., rut 94.510.000-1 y Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A., rut 96.683.120-0, por encontrarse fuera de bases debido a que establecen condiciones distintas a las establecidas para regular esta Propuesta Pública denominada "Contratación de Seguros para distintos bienes de la Municipalidad de Concón, incluidos sectores Salud y Educación Municipales", ID N°2597-41-LP15.

2. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública "Contratación de Seguros para distintos bienes de la Municipalidad de Concón, incluidos sectores Salud y Educación Municipales", ID N°2597-41-LP15 por no contar con ofertas admisibles de evaluación.
3. **PUBLIQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2597-41-LP15.
4. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



SECRETARIA MUNICIPAL

MTG/PSA/psa

Distribución:

1. Secretaria Municipal.
2. Secplac. *13%*
3. DAF.
4. Control.
5. Jurídico.
6. Salud.
7. Educación.
8. Archivo carpeta.

OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>